



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

Expediente n.º 323/2020

Asunto: RRHH-Bolsa de Empleo de Peón de Servicios Múltiples y Sepulturero

### ANUNCIO

#### LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA FORMACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DEL PUESTO DE PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES - SEPULTURERO.

Habiéndose aprobado definitivamente, por Resolución de Alcaldía núm. 2021-0031, de fecha 17/02/2021, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección para la constitución de la Bolsa de Empleo del puesto de Peón de Servicios Múltiples - Sepulturero, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria, se hace pública para su conocimiento y efectos:

Relación de aspirantes admitidos			
Registro núm.	Apellidos	Nombre	DNI
2021-E-RC-99	García García	Francisco Miguel	**4365***
2021-E-RC-98	Rodríguez Corchero	Benito	**7425***
2021-E-RC-97	Rodríguez Vázquez	Andrés	**0848***
2021-E-RC-95	Sousa Domínguez	Diógenes	**4410***
2021-E-RC-96	Vázquez Gómez	Joaquín	**9425***

Relación de aspirantes excluidos				
Registro núm.	Apellidos	Nombre	DNI	Causa
2021-E-RC-92	Charneco Motero	Gonzalo	**9231***	1ª

#### Motivos de Exclusión:

1ª- Cláusula Cuarta: No aporta justificación de experiencia profesional (contrato laboral) en puesto de Enterrador-Sepulturero mínima de dos meses.

Asimismo, mediante la citada Resolución, se ha designado como miembros del Tribunal Calificador a los siguientes empleados públicos del Ayuntamiento:

Miembro	Identidad
Presidente	Andrés Moreno Rodríguez
Suplente	Inmaculada Reyes Rodríguez
Vocal	Pedro Jesús González Borrero
Suplente	Juan Carlos Moreno Rodríguez
Vocal	María Belén Arias Falcón
Suplente	Pedro María Moreno Rico
Vocal	Alfredo Queipo Vázquez
Suplente	Juan José Espejo García
Secretario	Lorenzo Moreno Rico
Suplente	Isabel María Pérez Haldón

## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

Plza. España, 1, El Cerro de Andévalo. 21320 (Huelva). Tfno. 959567051. Fax: 959567059



Cód. Validación: AAQPW32LKHSHKA4DHK427Z9CF | Verificación: <https://elcerrodeandevalo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal habrá de llevarse a efecto, en su caso, de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La baremación de méritos se llevará a cabo por el Tribunal Calificador el próximo día 22 de febrero de 2021, a las 9:00 horas, en el Salón de Pleno del Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**Fíjese en el Tablón de Anuncios,  
En El Cerro de Andévalo, a 18/02/2021  
El Alcalde, Fdo.: Pedro José Romero Rubio**



Cód. Validación: AAQPW032LKHSHKA4DHK427Z9CF | Verificación: <https://elcerrodeandevalo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2